

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Codificación E2/O1/RT2

Se refiere al Requisito Técnico N°2 del Objetivo N°1 de la Etapa N°2 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553)

Requisito Técnico N°: E2/O1/RT2
Plan anual de capacitación

1. Introducción

La capacitación anual de los servicios debe contemplar actividades que abarquen múltiples ámbitos y conocimientos, con el objetivo de fortalecer de manera integral las habilidades y competencias de funcionarios y funcionarias. Es por esto que cada servicio público, además de desarrollar acciones de capacitación entendida como aquella que permite que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas técnicas operativas que requieren para realizar sus tareas, también deberá abordar la formación integral que un servidor público necesita, adquiriendo valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales comunes a toda la gestión pública, que les permita desempeñar adecuadamente la función asignada. (Dirección Nacional del Servicio Civil, 2018).

Para enfrentar los desafíos que impone el Sistema Estado Verde a los servicios públicos, se hace necesaria la capacitación de los funcionarios y funcionarias públicas en temas ambientales, a fin de transmitir conocimientos y enseñanzas, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente y el impacto que cada uno de nosotros tiene sobre el mismo, con el fin de generar hábitos y cambios de conductas en los funcionarios y funcionarias, que les permitan tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

La Ley 19.300 señala que la educación ambiental es “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art N°2, letra h).

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.

Poner en funcionamiento un marco de gobernanza para la implementación gradual del Sistema Estado Verde, mediante la creación y/o puesta en marcha del Comité Estado Verde, la concientización y capacitación de sus colaboradores y la revisión de la política ambiental del Servicio.

Requisito técnico según Programa Marco

El Servicio incorpora la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación (PAC).

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

2. Medios de verificación.

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios en Etapa 2 por primera vez -2025 y Servicios en Etapa 2 por segunda -2025 Plan anual de capacitación 2026 o documento de la jefatura superior del servicio que instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el Plan Anual de Capacitación (PAC) 2026.	Respaldo de que la Propuesta del Plan Anual de Capacitación con la temática ambiental incorporada está en la plataforma de la Dirección Nacional del Servicio Civil https://www.sispubli.cl/
Dónde reportar	Estos medios de verificación deberán ser cargados en la plataforma de consumo https://gestionaenergia.minenergia.cl/ en módulo “Información” > “Documentos Etapa 1”. En este módulo se deberá subir el PAC o documento de la jefatura superior del servicio.	
Cómo reportar	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 2” donde se podrá encontrar las instrucciones para cargar información en la plataforma.	

3. Acciones mínimas para cumplir con el Requisito Técnico

- 3.1** Se debe adjuntar copia del Plan Anual de Capacitación 2026 (para ser implementado en etapa 3), si este se encuentra aprobado al 31 de diciembre de 2025.
- 3.2** Si al 31 de diciembre de 2025 NO se encuentra diseñado el PAC 2026, se debe adjuntar respaldo de documento de la jefatura del servicio donde instruye de manera oficial la inclusión de la temática ambiental en el PAC 2026 al área del servicio responsable de su elaboración (este documento debe emitirse durante el año t), por ejemplo, un memorando.

4. Recomendaciones

- 4.1** Es importante recordar que en Etapa 3, Objetivo 1, requisito técnico 2 (E3O1RT2) se indica que “El Servicio realiza las capacitaciones asociadas a la temática medioambiental, de acuerdo con su plan Anual de Capacitación (PAC)”, por lo tanto, **en los módulos de la etapa 3 se realizará el reporte del PAC 2025 y los verificadores de las actividades ejecutadas, en marco de su implementación.** Se recomienda revisar la guía de apoyo de ese requisito técnico para ver como reportar los respaldos de las capacitaciones realizadas en su PAC.
- 4.2** Es altamente recomendable que el Comité Estado Verde participe en el diseño y/o gestión para la incorporación de la temática medioambiental en su Plan Anual de Capacitación, este trabajo lo podrán reportar mediante la carga de un acta del Comité Estado Verde en la que se determina incorporar la temática medioambiental en el Plan Anual de Capacitación del servicio.
- 4.3** Temas ambientales: las temáticas ambientales a considerar deben estar en línea con los aspectos que se abordan en el Sistema Estado Verde.
- 4.4** El servicio podrá definir si las actividades a incorporar en el PAC requerirán o no un presupuesto para su ejecución, o bien serán autogestionadas. Asimismo, se podrá determinar si las capacitaciones serán realizadas en modalidad virtual, presencial o híbrida, y la cantidad de personas a capacitar. No obstante, para dichas actividades se deberá definir una duración de al menos 1 hora cronológica.
- 4.5** Las actividades de concientización provistas por la Red de Expertos/as, que se proveen para dar cumplimiento a los requisitos técnicos E1O1RT5, no constituyen capacitaciones, ya que conceptualmente son procesos distintos. Las concientizaciones son procesos que buscan fomentar la toma conciencia o,

dicho de otra forma “darse cuenta de algo” y desarrollar una actitud frente a eso, de manera que las personas internalicen valores y conductas necesarias para una convivencia armónica con su entorno o medio ambiente. (MMA, 1994).

Por su parte las capacitaciones, si bien contienen estos elementos, buscan desarrollar aptitudes y entregar conocimientos concretos en una temática en específico.

Por lo tanto, las concientizaciones provistas por la Red **NO** pueden ser incorporados en el PAC a fin de dar cumplimiento al presente requisito técnico.

4.6 Educación ambiental y capacitación ambiental - conceptos básicos:

De acuerdo a lo indicado en la Ley 18.834, “se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias” (Chile, 2004).

Estas actividades deben buscar promover, facilitar, fomentar, y desarrollar las **aptitudes, habilidades o grados de conocimientos de los trabajadores**.

Por su parte, las capacitaciones ambientales son actividades que promueven la “**educación ambiental**”, que es un concepto mucho más complejo y holístico, definido como el “proceso a través del cual buscamos transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar **hábitos y conductas** en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, **incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos**” (MMA, 2025).

Por lo mismo, la educación ambiental “es una corriente de pensamiento y acción” (MMA, 2018) ya que considera aspectos como la generación de hábitos, conductas y valores. Se trata de un proceso profundo que considera el medio ambiente (natural y socio-construido) y a las personas en su totalidad; con las distintas facetas del ser humano; con valores, emociones, sentimientos y razonamientos.

Dentro de los objetivos de la educación ambiental encontramos elementos como (MMA 2018):

Conciencia	Generar conciencia con el fin de sensibilizar a la población de los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida.
Conocimiento	Aportar conocimiento para una comprensión básica del medio ambiente como sistema, de los problemas ambientales, y de la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan.
Actitudes	A través de un conjunto de valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.
Aptitudes	Desarrollar habilidades para la resolución de los problemas ambientales
Capacidad de evaluación	Desarrollar competencias para evaluar las medidas y los programas de Educación Ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educacionales.
Participación	Desarrollar el sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente

Bajo este marco, es importante considerar que, al momento de diseñar y gestionar capacitaciones ambientales, si bien, se busca entregar conocimientos de temáticas ambientales, es fundamental promover y provocar procesos de educación ambiental, que finalmente permitan la generación de un vínculo positivo entre las personas y su entorno.

4.7 Herramientas de capacitación:

La implementación de una capacitación implica un proceso de planificación y diseño, en el que se deben tomar definiciones, en función de los objetivos que se quieren lograr, y para esto es importante entender y conocer las distintas herramientas de capacitación con las que se puede trabajar.

En este contexto, a continuación se entregan algunas sugerencias e ideas de tipos de actividades y técnicas de capacitación que los servicios podrían considerar al momento de diseñar sus capacitaciones ambientales, que podrían ser consideradas en proceso de contratación de externos (como parte de los requerimientos al proveedor) o en el diseño de metodologías de capacitación:

4.7.1 Tipos de actividades de capacitación

Existen distintos tipos de actividades de capacitación – educativas que se puede ejecutar. El tipo de actividad de capacitación se relaciona principalmente con los métodos de capacitación elegidos y los objetivos que se busca alcanzar. Algunos tipos de actividades de capacitación son:

- Charlas: Son actividades presenciales o virtuales a través de las cuales se entregan conocimientos básicos y generales sobre una materia específica con una duración menor a 2 horas pedagógicas. (SUCESO, 2025)
- Cursos: Son actividades formativas dictadas de manera presencial o virtual, vinculadas a la adquisición de conocimientos en algún campo específico, con una duración mínima de 2 horas pedagógicas y que no supera las 11 horas. En general sus contenidos se deberán desarrollar de forma teórico-práctica y se requiere que cuente con un proceso de evaluación. (SUCESO, 2025)
- Seminarios: Son actividades presenciales o virtuales que tienen por finalidad profundizar en una o más materias específicas a través de la exposición teórica de relatores, con la finalidad de generar conocimiento y actualización de las materias tratadas, con una duración mínima de 2 horas pedagógicas. (SUCESO, 2025)
- Programas integrales de capacitación: Son actividades formativas dictadas de manera presencial o virtual, vinculadas a la adquisición de conocimientos en diferentes áreas específicas con una duración mínima de 9 horas pedagógicas. Sus contenidos se deberán desarrollar de forma teórico-práctica y se requiere que cuenten con un proceso formal de evaluación. Deben estar subdivididos en cursos, cada uno de ellos conducentes a lograr objetivos propios, como también a contribuir a los objetivos globales del programa integral de capacitación. (SUCESO, 2025)
- Talleres y grupos de discusión: se enfoca en la discusión de temas específicos y el intercambio de ideas y experiencias entre los participantes.
- Talleres prácticos: son actividades de capacitación que permiten aplicar la teoría a la práctica. Su objetivo es que los participantes dominen los conocimientos y se adapten a nuevas tecnologías.

4.7.2 Técnicas educativas:

Son un conjunto de herramientas y metodologías que se utilizan para enseñar a los colaboradores habilidades específicas y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera efectiva.

Estas técnicas pueden ayudar a crear una educación ambiental más efectiva y significativa, empoderando a las personas para que actúen de manera sostenible y responsable.

A continuación, se presentan algunas técnicas de capacitación ambiental que permiten desarrollar actividades de capacitación:

- Exposiciones: son aquellas actividades en las que un orador (profesor, capacitador, experto) expone ideas, conceptos o información general. Es lo que se conoce como educación tradicional, en la que se imparte un tema frente a un grupo.
- Métodos interactivos y participativos: Organizar talleres y actividades prácticas, como la plantación de árboles, la creación de jardines comunitarios o la limpieza de playas, puede ser muy efectivo para involucrar a los estudiantes de manera activa.
- Educación al aire libre: Realizar excursiones y actividades en la naturaleza para que los “estudiantes” puedan observar y aprender directamente del entorno. Esto puede incluir visitas a parques naturales, reservas ecológicas o centros de conservación.
- Uso de tecnologías y medios digitales: Incorporar herramientas digitales como aplicaciones, juegos educativos y plataformas en línea que promuevan la conciencia ambiental y el aprendizaje interactivo.
- Educación emocional: Fomentar una conexión emocional con el entorno natural, promoviendo el respeto y la empatía hacia la naturaleza. Esto puede lograrse a través de actividades artísticas, como la pintura, la escritura creativa y la música, que reflejen temas ambientales.
- Simulaciones y juegos de rol: se enfoca en la práctica de habilidades y situaciones específicas en un ambiente controlado. Es una forma efectiva de enseñar a los colaboradores a manejar situaciones difíciles y desarrollar habilidades de comunicación.
- Aprendizaje vivencial: es aquel aprendizaje significativo que se consigue a través de la acción y la experiencia, es decir, en el propio acto de vivir. Esta metodología busca que las personas se sean partícipes de su aprendizaje, como agentes activos, a través de cuatro elementos esenciales: la acción, la implicación de los sentidos, la capacidad de razonamiento y el pensamiento crítico.

5. Casos especiales:

Aquellos servicios que, en marco de la inclusión de la temática ambiental en el PAC, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.

6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte https://soporte.gestionaenergia.cl/, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket. |
|---|

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

7. Bibliografía

- Educación ambiental, una mirada desde la institucionalidad ambiental chilena <https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/11/Libro-EA.pdf>
- Ley N°19.300. Aprueba Ley Sobre Bases Generales Del Medio Ambiente. 1 de marzo de 1994.
- Resolución Afecta N° 2, “Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas”, 17 de octubre de 2017, publicada en Diario Oficial el 22 de marzo de 2018. Título II Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación de Funcionarios Públicos. Link: <https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2018/03/Resolucion-Afecta-N-2-de-2017-Aprueba-normas-de-aplicacion-general.pdf>
- Orientaciones para la Gestión de Procesos de Formación y Capacitación en Servicios Públicos, Dirección Nacional del Servicio Civil, 2019. Link: <https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2019/04/2019-Orientaciones-para-la-gestio%CC%81n-de-procesos-de-Formacio%CC%81n-y-Capacitacio%CC%81n-en-servicios-pu%CC%81blicos-VF-02042019.pdf>

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	24-04-2025	-	-